DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17025
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER2281

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Ana Rosa Vargas
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 03 de 2022	**HORA:**	11:40 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 72 No. 76A 27 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 89750.60 Y: 97405.56		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Caracolí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			72 m²		
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolivar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0147WZOM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	72 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42869		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.
Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no

previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

En desarrollo del programa de legalización urbanística para el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE hoy IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-3260 el 23 de junio de 1999 donde recomendó entre otros, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, adicionalmente recomendó la ejecución de obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar que continúe el deterioro del sector.

Debido a la realización de intervenciones antrópicas antitécnicas y a la no implementación de obras de infraestructura en el sector, se modificaron las condiciones evaluadas en el CT-3260, por lo cual el FOPAE emitió los conceptos Técnicos CT-4426 del año 2006 y CT- 4862 del año 2007 actualizaron las condiciones de amenaza y riesgo para el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

El Barrio Caracolí fue legalizado mediante Acto Administrativo 843 del 23 de octubre de 2007, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP, el cual acogió los pronunciamientos del Concepto Técnico CT-4862 del 13 de junio de 2007 con el fin de establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de amenaza alta y definieron la condición de riesgo para predios y viviendas existentes que se encontraban expuestos.

Posteriormente el IDIGER mediante las Adendas No. 1 CT- 8365 y No. 2 CT- 8388 del año 2018 realizó la actualización cartográfica del Concepto Técnico CT- 4862 del 2007.

En los conceptos técnicos mencionados se establecieron las zonas con condición de amenaza media y alta por movimientos en masa y definieron la condición de riesgo para predios y viviendas existentes que se encuentren expuestos a determinado tipo de amenaza en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

De acuerdo con el Concepto Técnico CT- 8388 el predio de la Carrera 72 No. 76A 27 Sur del Barrio Caracolí, corresponde al Lote 18 de la Manzana 46 (CT- 4862) conforme con la cartografía de la Secretaría de Planeación – SDP empleada para la realización del Concepto Técnico, presenta una categorización de Amenaza Media y Riesgo Medio por Movimientos en Masa. (Ver figuras 1 y 2).

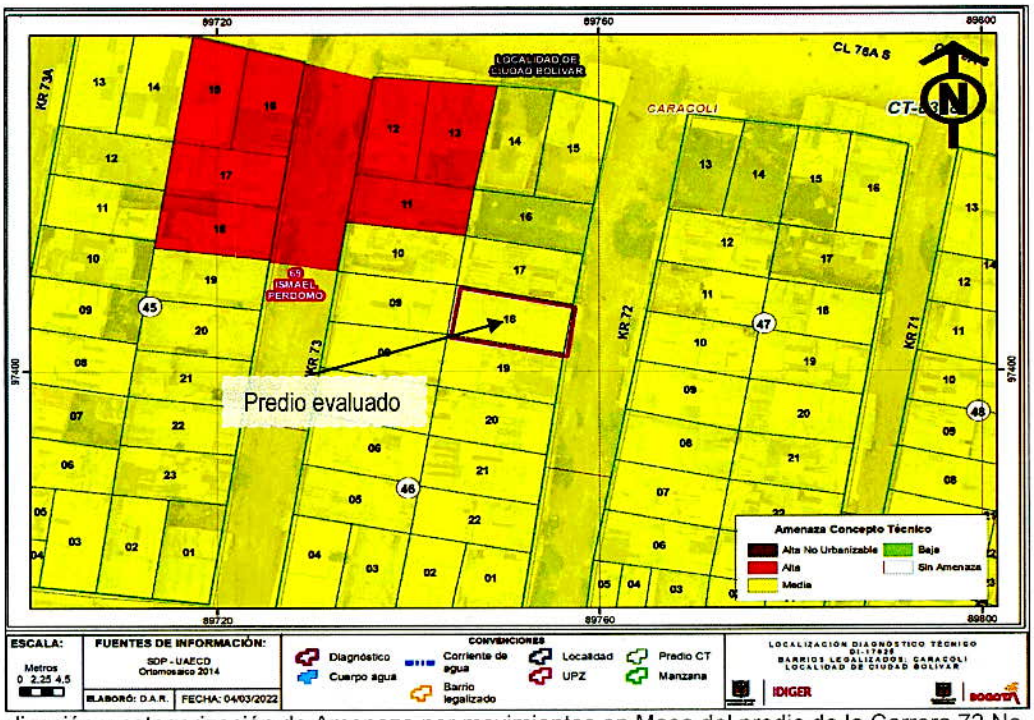

Figura 1. Localización y categorización de Amenaza por movimientos en Masa del predio de la Carrera 72 No. 76A 27 Sur del Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado del CT-8388).

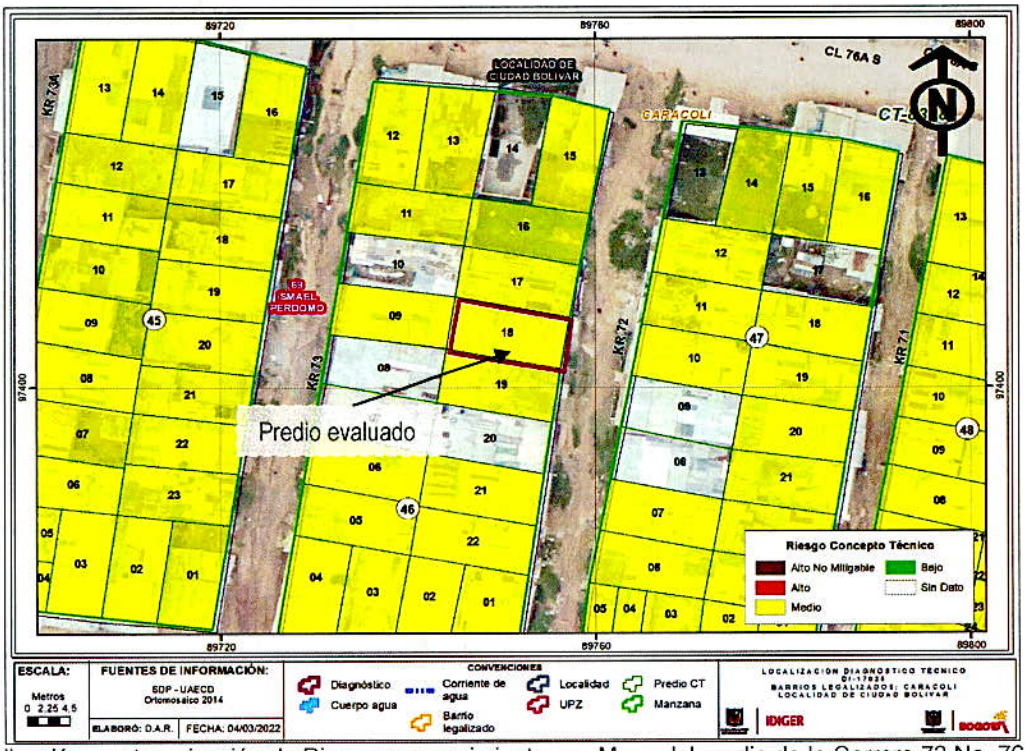

Figura 2. Localización y categorización de Riesgo por movimientos en Masa del predio de la Carrera 72 No. 76A 27 Sur del Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado del CT-8388).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Realizada la consulta en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá - SIRE para el predio de la Carrera 72 No. 76A 27 Sur del Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, el IDIGER no ha emitió documentos adicionales a los anteriormente mencionados o por atención de eventos de emergencia.

Los documentos técnicos relacionados pueden consultarse en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 3 se muestra la localización del predio de la Carrera 72 No. 76A 27 Sur del Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

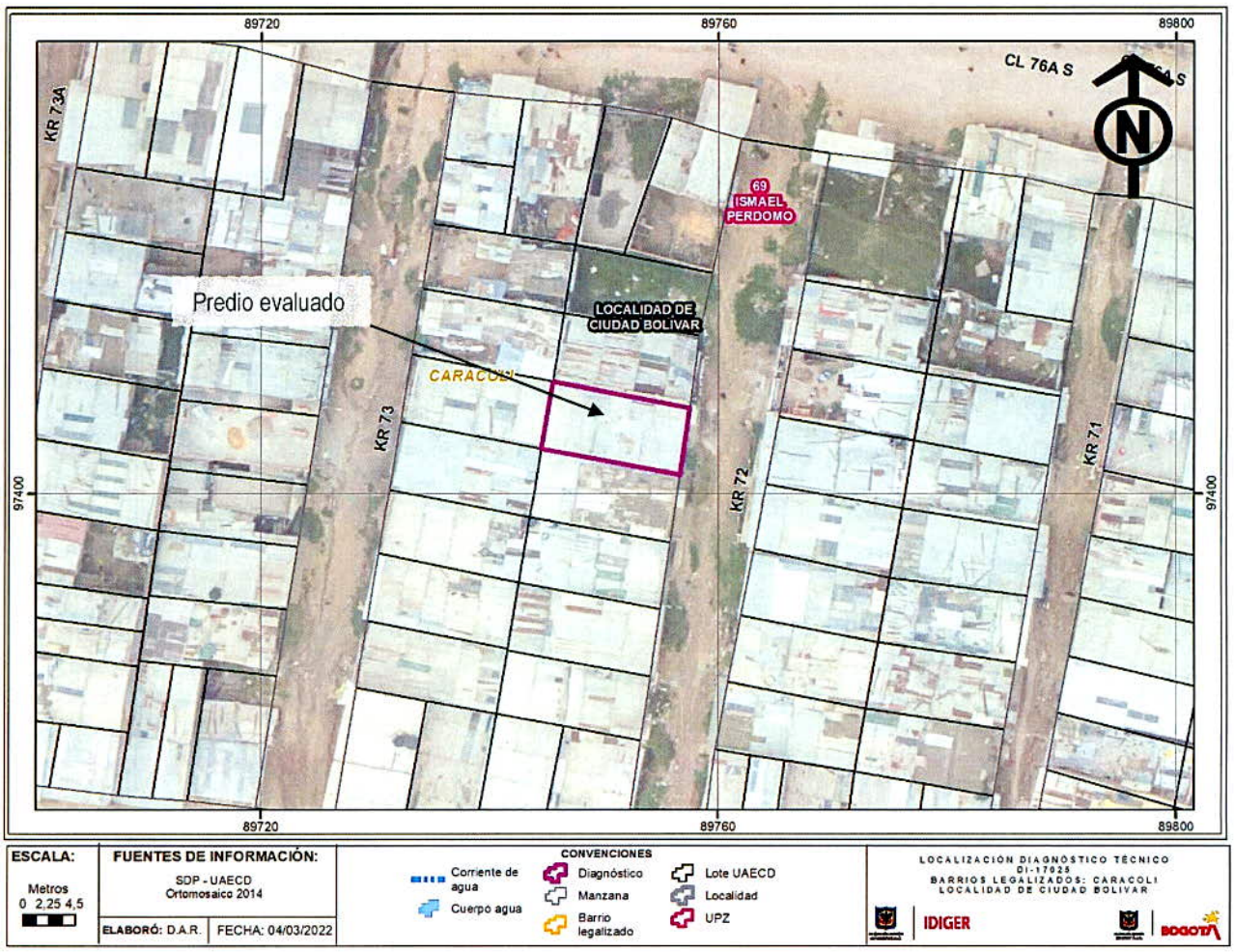

Figura 3. Localización del predio de la Carrera 72 No. 76A 27 Sur del Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado DIGER No. 2022ER2281, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 3 de marzo de 2022, al sector donde se localiza el predio de la Carrera 72 No. 76A 27 Sur del Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. El sector se encuentra consolidado, se emplazan construcciones de uno a tres niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

El sector cuenta con servicios públicos domiciliarios, el relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente moderada, con una inclinación aproximada de 35°, para el emplazamiento de las viviendas se realizaron taludes de corte y relleno de origen antrópico. Los postes de las redes eléctricas se encuentran próximos a las edificaciones sin evidenciarse pérdida de verticalidad de estas estructuras.

La vía de acceso (Carrera 72) se encuentra sin pavimentar y carece de estructuras de drenaje para la conducción del agua superficial hacia las redes de alcantarillado, haciendo que el agua circule libre por la vía, arrastrando material de conformación hacia la parte baja de la ladera favoreciendo al deterioro del terreno por acción del agua superficial, que al no ser dispuesta adecuadamente hacia el alcantarillado, está puede llegar a ingresar a las viviendas llegando a afectarlas. (Ver fotografías 1 y 2).

En el predio de la Carrera 72 No. 76A 27 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, de uso residencial, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con techo en teja metálica, con una distribución al interior de un espacio social, sala comedor, cocina, cuarto de ropas, baño y tres habitaciones (Ver fotografías 3 a 8). No se evidencian condiciones o patologías en la edificación que comprometan su estabilidad y/o funcionalidad, así como tampoco condiciones que desencadenen situaciones de riesgo en la vivienda.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ninguna

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación se presenta el registro fotográfico de la inspección técnica realizada



Fotografía 1. Identificación general del sector visitado, barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. (Carrera 72 entre las Calles 76A Sur y 77).



Fotografía 2. Identificación general del sector visitado, barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. (Carrera 72 entre las Calles 76A Sur y 77).



Fotografía 3. Predio evaluado, localizado en la Carrera 72 No. 76A 27 Sur, barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

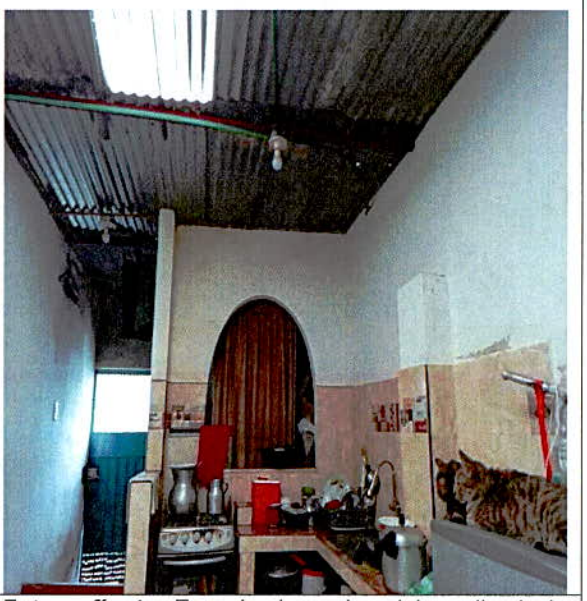

Fotografía 4. Espacio de cocina del predio de la Carrera 72 No. 76A 27 Sur, barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar



Fotografía 5. Habitación principal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72 No. 76A 27 Sur, barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar



Fotografía 6. Espacio social vivienda inspeccionada, Carrera 72 No. 76A 27 Sur, barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DEL PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	Carrera 72 No. 76A 27 Sur	Ana Rosa Vargas	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 72 No. 76A 27 Sur, del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, posible compromiso en la estabilidad y/o funcionalidad.

- Deterioro de la vía de acceso Carrera 72 Sur entre las Calles 76A Sur y 77 del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, posible compromiso en su funcionalidad.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector donde se localiza la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72 No. 76A 27 Sur, del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda inspeccionada. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72 No. 76A 27 Sur del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten afectaciones sobre la estructura, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- El predio de la Carrera 72 No. 76A 27 Sur del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, conforme con el Concepto Técnico CT- 8388 presenta una condición de Riesgo Medio por Movimientos en Masa y no presenta una condición de riesgo inminente en la actualidad.

- La vía de acceso al sector (Carrera 72 entre Calles 76A Sur y 77 Sur), del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar de acuerdo con el Concepto Técnico CT- 8388 presenta una categorización de Amenaza Media por Movimientos en Masa. Actualmente la vía se encuentra desprovista de estructura de pavimento y carece de obras de drenaje, lo que facilita el deterioro del terreno por acción del agua superficial y subsuperficial. Sin embargo, no se evidencias condiciones que comprometan la funcionalidad de ésta

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable del predio de la Carrera 72 No. 76A 27 Sur del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de la vivienda, con el fin de que se garantice un buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil, acciones que deben adelantarse con personal idóneo y profesional.

- De acuerdo con el Concepto Técnico CT-4862, se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 72 No. 76A 27 Sur del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad

acorde a las condiciones del terreno en caso de ser requerido y no haber sido implementado, así como realizar un manejo adecuado de los vertimientos y evitar fugas de la red de alcantarillado esto con el fin de evitar la degradación del terreno donde se emplaza la vivienda.

- Conforme al Concepto Técnico CT-4862, se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde el marco de sus competencias realizar las acciones correspondientes para la ejecución de obras de mantenimiento en el sector, adecuación de accesos peatonales y pavimentación de vías en donde se implementen estructuras para la captación, canalización y conducción de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el sector de la Carrera 72 entre las Calles 76A Sur y 77 Sur del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

16. APROBACIONES

6.1 Elaboró
 Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Profesional de Asistencia Técnica
Contratista
16.2 Revisó
 Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático